

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 56

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 9 de agosto de 2024.

- * [RESO-2024-1612-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2024.
- * [RESO-2024-1614-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1628-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2024-1615-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-1616-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1617-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-1618-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1619-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1620-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1627-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-1621-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE AL GRADO DE OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-1624-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA.
- * [RESO-2024-1629-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1630-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1651-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-1631-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE AL GRADO DE OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-1642-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO INCORPORACIÓN DE CADETES Y CADETAS.
- * [RESO-2024-118-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2024-124-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2024-126-GDEBA-APVDMSGP](#) Y [RESO-2024-127-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
- * [RESO-2024-122-GDEBA-APVDMSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANO.
- * [DISPO-2024-2-GDEBA-COMPGMSGP](#), DESIGNANDO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, AD HOC Y AD HONOREM, PARA FISCALIZAR LA PRUEBA ANUAL DE SUFICIENCIA AÑO 2024, A CIUDADANOS.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1612-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes – FERNÁNDEZ, Lucas Emilio y otros.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2024-24500227-GDEBA-DPPSSPMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

EX-2024-20697159-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-18604729-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-21011755-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-21011676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-21018552-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-21222416-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2024-22789889-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17- U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -

Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2024-21085535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-20783365-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3-Función 4- Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2024-16478382-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2024-20660250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:28:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-24500227-GDEB A-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de julio de 2024

Referencia: Anexo Contrato de Locación de Servicios Docentes, EX-2024-20697159-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.Nº de Expediente	Nº ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2024-20697159-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23662966-GDEBA-DPPSSPMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
2 EX-2024-18604729-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23662787-GDEBA-DPPSSPMSGP	Mesa de Coordinación para la Comunicación y Producción de Contenidos Audiovisuales
3 EX-2024-21011755-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23659763-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Bomberos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral

4	EX-2024-21011676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23662130-GDEBA-DPPSSPMSGP	División Capacitación de la Dirección Gestión y Planificación de la Superintendencia de Seguridad Siniestral
5	EX-2024-21018552-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23659535-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Bomberos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral
6	EX-2024-21222416-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23661984-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Grupo de Prevención Motorizada
7	EX-2024-22789889-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23660637-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Pergamino
8	EX-2024-21085535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23661799-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Coronel Julio S. Dantas
9	EX-2024-20783365-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23661207-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza
10	EX-2024-16478382-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23662573-GDEBA-DPPSSPMSGP	Superintendencia de Comunicaciones
11	EX-2024-20660250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-23661401 -GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Escobar

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.15 11:09:09 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1614-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - DOS SANTOS TOMAZ, Federico Martín y otros.

VISTO el expediente EX-2024-24787870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11, N° 317/15 y N° 199/16;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-26655072-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-26655188-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-,

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:28:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-26655072-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Federico Martín DOS SANTOS TOMAZ y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Norberto Armando DE LUCA (DNI 18.266.548 - Clase 1966), Legajo N° 19.372, a quien se le limita a partir del 2 de julio de 2024, la designación en el cargo de Director de Control Disciplinario, dispuesta mediante Resolución N° 447/24.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Guillermo Gustavo PACHECO (DNI 22.890.516 - Clase 1972), Legajo N° 20.654, a quien se le limita a partir del 8 de julio de 2024, la designación en el cargo de Director de Coordinación y Enlace, dispuesta mediante Resolución N° 215/24.

Comisario del Subescalafón Comando Gastón Rolando José CIPRIANO (DNI 29.344.123 - Clase 1982), Legajo N° 27.275, a quien se le limita a partir del 12 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefe Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas La Plata Clase "A" (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 2.163/22.

Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Adrián DOMINGUEZ (DNI 25.974.035 - Clase 1977), Legajo N° 23.631, a quien se le limita a partir del 8 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Deportes Varios (Dirección de Seguridad en el Deporte), dispuesta mediante Resolución N° 683/24.

Comisario del Subescalafón Comando Emanuel PORTELA (DNI 31.597.334 - Clase 1985), Legajo N° 27.070, a quien se le limita a partir del 7 de junio de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Personal (Dirección de Coordinación y Enlace), dispuesta mediante Resolución N° 215/24.

Comisario del Subescalafón Comando Víctor Armando SANCHEZ (DNI 27.329.326 - Clase 1979), Legajo N° 23.935, a quien se le limita a partir del 12 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Logística (Dirección de Coordinación y Enlace), dispuesta mediante Resolución N° 447/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.01 12:28:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-26655188-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Federico Martín DOS SANTOS TOMAZ y otros.

ANEXO II

DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ENLACE

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Federico Martín DOS SANTOS TOMAZ (DNI 27.460.660 - Clase 1979), Legajo N° 24.212.

DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO

Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Adrián DOMINGUEZ (DNI 25.974.035 - Clase 1977), Legajo N° 23.631.

JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE)

Comisario del Subescalafón Comando Gastón Rolando José CIPRIANO (DNI 29.344.123 - Clase 1982), Legajo N° 27.275.

JEFE DIVISIÓN PERSONAL (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE)

Subcomisario del Subescalafón Comando Germán David SAGGIO (DNI 30.486.767 - Clase 1983), Legajo N° 164.955.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.01 12:29:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1615-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física – CEJAS, Oscar Martín.

VISTO el expediente EX-2024-23308941-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Oscar Martín CEJAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 13 de junio de 2024 que el agente CEJAS presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 831/22;

Que mediante la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por el agente CEJAS, con fecha 12 de octubre de 2019, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General CEJAS, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Oscar Martín CEJAS (DNI 30.113.688 - Clase 1982), Legajo N° 473.636, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982-y modificatorias-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial del Subescalafón General Oscar Martín CEJAS (DNI 30.113.688 - Clase 1982), Legajo N° 473.636, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:28:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1616-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - ROSALES, Silvina Vanesa.

VISTO el expediente EX-2024-21322442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Silvina Vanesa ROSALES, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 6 de junio de 2024 que la agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el sesenta y cinco por ciento (65%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 994/23, y el cinco por ciento (5%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución N° 994/23 se declararon imputables al servicio y encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, las enfermedades sufridas por la agente Silvina Vanesa ROSALES, con fecha 4 de junio de 2021;

Que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Principal del Subescalafón Comando ROSALES, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Silvina Vanesa ROSALES (DNI 30.911.820 - Clase 1984), Legajo N° 166.597, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-,

ARTÍCULO 2º. Requerir a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Silvina Vanesa ROSALES (DNI 30.911.820 - Clase 1984), Legajo N° 166.597, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:28:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1617-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física – TISSERA, Ezequiel Omar.

VISTO el expediente EX-2024-21465780-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Ezequiel Omar TISSERA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 30 de mayo de 2024 que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, siendo adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio, y modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia por el hecho;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que se encuentra en trámite el expediente EX-2022-38420740-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el hecho ocurrido el día 28 de septiembre de 2022;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General TISSERA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General Ezequiel Omar TISSERA (DNI 38.060.192 - Clase 1994), Legajo N° 420.099, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982-y modificatorias-y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial del Subescalafón General Ezequiel Omar TISSERA (DNI 38.060.192 - Clase 1994), Legajo N° 420.099, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:28:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1618-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Voluntaria por Razones Particulares - ESCUDERO, Yanina Carola.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-24019079-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-,

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:28:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-24019079-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja voluntaria. Yanina Carola ESCUDERO y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ESCUADERO YANINA CAROLA	28879749	185860	EX-2024-09877655- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	RUEDA LILIANA PATRICIA	24638554	183984	EX-2024-07143308- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ROSSI FIGUEREDO JORGE ALBERTO	34212412	188728	EX-2024-07577783- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	VILLAFÑE NICOLAS ALBERTO	42038760	419666	EX-2024-03854668- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CALLIZO AYELEN	33508042	202649	EX-2024-09184863- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CORFIELD FULCHERI PAULA LOURDES	36181113	414881	EX-2024-14665101- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CRICRI JONATAN EDUARDO	34153418	413729	EX-2024-12968198- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GEMIGNANI JONATHAN HECTOR	28862152	185750	EX-2024-10804820- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

9 SELGAS GABRIELA LAURA 29994291 414727 EX-2024-10654439- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	AGÜERO BRIAN EMANUEL	39246479	421365	EX-2024-16372388- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MONCLUS SANTIAGO	39848000	418543	EX-2023-52874962- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ROA JESUS DANIEL	30774861	472677	EX-2024-08318405- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	VENTRE MAXIMILIANO DANIEL	34240824	494610	EX-2024-10507835- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	DI CROCE JENNIFER ESTEFANIA	35411427	189567	EX-2024-10955288- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	ALEGRE ALDANA ANA PAULA	40222443	485465	EX-2024-06237539- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	CELESTINO MELISA	31073082	200011	EX-2024-08688590- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	D'ANDREA DIEGO JAVIER	33931741	412516	EX-2024-08226263- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2024.07.10 16:33:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1619-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Voluntaria por Razones Particulares – BU ISSA, Sofía Magalí y otro/a.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-24027182-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:28:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-24027182-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria por razones particulares. Sofía Magalí BU ISSA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BU ISSA SOFIA MAGALI	44319499	433313	EX-2024-16413328- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CORONEL EZEQUIEL NICOLAS	45316210	430496	EX-2024-13032628- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	MACIEL DANIELA SOLEDAD	42662376	430066	EX-2024-00757037- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.10 18:19:27 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1620-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Voluntaria por Razones Particulares - LOUBET, Ángel Oscar.

VISTO el expediente EX-2024-25485683-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de baja voluntaria por razones particulares del Comisario del Subescalafón Comando Ángel Oscar LOUBET, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al Comisario del Subescalafón Comando Ángel Oscar LOUBET (DNI 31.216.394 - Clase 1985), Legajo N° 27.010, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalfón Comando Ángel Oscar LOUBET (DNI 31.216.394 - Clase 1985), Legajo N° 27.010, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:29:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1621-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Pase al Subescalfón Profesional - CÁCERES, Walter Daniel.

VISTO el expediente EX-2024-00334246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por el Teniente Primero del Subescalfón Servicios Generales Walter Daniel CÁCERES, de pase al Subescalfón Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente Primero del Subescalfón Servicios Generales Walter Daniel CÁCERES solicita su pase al Subescalfón Profesional, en virtud de poseer título de Abogado;

Que la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalfones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina el presente e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalfón pretendido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el pase al grado de Oficial Principal del Subescalafón Profesional, a partir de la notificación, del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Walter Daniel CÁCERES (DNI 28.274.233 - Clase 1980), Legajo N° 160.387.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa PRG-07 - SUB-02 - ACT-06 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:29:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1624-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - MARTÍNEZ, Ricardo Raúl y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-21297145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-21298710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Secretaría General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22- y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 578/14 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-25235470-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-25235486-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:29:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25235470-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Ricardo Raúl MARTINEZ y otros.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Jonatan Oscar SEPULVEDA (DNI 28.585.850 - Clase 1981), Legajo N° 172.563, a quien se le limita a partir del 4 de junio de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Doctrina (Dirección Organización y Doctrina), dispuesta mediante Resolución N° 1.382/19.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Héctor David MAIDANA (DNI 33.338.238 - Clase 1987), Legajo N° 178.023, a quien se le limita a partir del 18 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Organización Funcional, dispuesta mediante Resolución N° 425/17.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 20:05:57 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25235486-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Ricardo Raúl MARTINEZ y otros.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PROTOCOLOS Y MANUALES POLICIALES

Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Raúl MARTINEZ (DNI 20.720.219 - Clase 1969), Legajo N° 21.083.

SUBDIRECTOR ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA

Subcomisario del Subescalafón Comando Jonatan Oscar SEPULVEDA (DNI 28.585.850 - Clase 1981), Legajo N° 172.563.

JEFE SECCIÓN DOCTRINA (DIRECCIÓN ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA)

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Emanuel SAGARDOYTHO (DNI 32.533.161 - Clase 1986), Legajo N° 175.187.

JEFE SECCIÓN ORGANIZACIÓN FUNCIONAL (DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PROTOCOLOS Y MANUALES POLICIALES)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Vladimiro Miguel CALLA (DNI 31.333.597 - Clase 1984), Legajo N° 189.279.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 20:06:42 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1627-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Voluntaria con Sumario - ESNAOLA, Sebastián Eduardo y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, registran actuaciones sumariales, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados de la potestad disciplinaria;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-25203778-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Auditoría General de Asuntos Internos y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:29:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25203778-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria con sumario. Sebastián Eduardo ESNAOLA y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ESNAOLA SEBASTIAN EDUARDO	26270472	024218	EX-2024-14791255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ARAGON MARIA CELESTE	34730939	186018	EX-2024-05862744- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	PEREYRA DALMA AYELEN	40656150	420912	EX-2024-03100951- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	MOYANO ROBERTO FABIAN	22351929	154824	EX-2024-05492107- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	MADARIAGA DANIELA DEL VALLE	33668356	475096	EX-2024-04587913- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	MAURI NUÑEZ GONZALO DANIEL	38701030	473904	EX-2024-14242348- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MOLINA EMILIANO TOMAS	40956219	426223	EX-2024-10440929- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

8	SOIDLER LUCAS EZEQUIEL	41726660	499068	EX-2023-46346819- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	VALDEZ LEONARDO DAMIAN	32135528	491067	EX-2024-02013822- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	ARIAS FLORENCIA	40224185	492383	EX-2024-11984507- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 14:00:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1628-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - LOPARDO, Germán Esteban y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-04177650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-23961662-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-22680265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-23098485-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-22768363-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-04324283-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-22763500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-22768811-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado mediante las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-25201839-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-25201917-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:29:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25201839-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Germán Esteban LOPARDO y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Claudio Norberto CABELLA (DNI 28.871.805 - Clase 1981), Legajo N° 25.073, a quien se le limita a partir del 16 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Chacabuco "Clase A", dispuesta mediante Resolución N° 516/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Marcelo PENACCA (DNI 23.391.076 - Clase 1973), Legajo N° 23.234, a quien se le limita a partir del 16 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Alberti (Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.738/18.

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Javier AGUERRE (DNI 25.251.403 - Clase 1976), Legajo N° 25.473, a quien se le limita a partir del 25 de enero de 2024, la designación en el cargo de Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local Almirante Brown, dispuesta mediante Resolución N° 634/19.

Comisario del Subescalafón Comando Sebastián Marcelo ROZZA (DNI 24.352.783 - Clase 1975), Legajo N° 23.927, a quien se le limita a partir del 30 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Chacabuco (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Chacabuco "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 748/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Andrés Jesús Oscar CACCIAVILLANI (DNI 31.850.490 - Clase 1985), Legajo N° 168.413, a quien se le limita a partir del 24 de octubre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Nicolás "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 1.743/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 13:52:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25201917-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Germán Esteban LOPARDO y otros.

ANEXO II

JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD CHACABUCO "CLASE A" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE I)

Comisario del Subescalafón Comando Germán Esteban LOPARDO (DNI 30.643.074 - Clase 1985), Legajo N° 27.364.

JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD ALBERTI "CLASE C" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE I)

Comisario del Subescalafón Comando Diego Alonso MARTINEZ (DNI 25.936.673 - Clase 1977), Legajo N° 25.273.

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN “CLASE A”)

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Javier AGUERRE (DNI 25.251.403 - Clase 1976), Legajo N° 25.473.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN “CLASE A”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Hugo Ariel VELAZQUEZ (DNI 30.009.423 - Clase 1983), Legajo N° 26.803.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Ezequiel Matías SALVARREY (DNI 32.345.311 - Clase 1986), Legajo N° 176.322.

JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CHACABUCO (POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD CHACABUCO “CLASE A”)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Melina Inés ORTOLANO (DNI 32.362.647 - Clase 1986), Legajo N° 166.448.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS “CLASE C”)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Carolina Soledad BESSAGUET (DNI 28.276.925 - Clase 1980), Legajo N° 185.344.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS “CLASE C”)

Mayor del Subescalafón General Carlos Gabriel FRESART (DNI 18.116.472 - Clase 1967), Legajo N° 141.181.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 13:52:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1629-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial sin Goce de Haberes - RAMÍREZ, Víctor Hernán.

VISTO el expediente EX-2024-23073597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Subteniente del Subescalafón General Víctor Hernán RAMÍREZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Víctor Hernán RAMÍREZ revista en el Destacamento del Carril, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente RAMÍREZ goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Subteniente del Subescalafón General Víctor Hernán RAMÍREZ (DNI 34.895.600 - Clase 1991), Legajo N° 191.932, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Subteniente del Subescalafón General Víctor Hernán RAMÍREZ (DNI 34.895.600 - Clase 1991), Legajo N° 191.932, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:29:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1630-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial sin Goce de Haberes - IVANOVICH, Carolina Mariel.

VISTO el expediente EX-2024-13520830-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Carolina Mariel IVANOVICH, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Carolina Mariel IVANOVICH revista en la Sección Salud Mental, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente IVANOVICH goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Carolina Mariel IVANOVICH (DNI 36.936.382 - Clase 1992), Legajo N° 188.155, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Carolina Mariel IVANOVICH (DNI 36.936.382 - Clase 1992), Legajo N° 188.155, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:29:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1631-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Cambio de Subescalafón - ANDRADA, Lautaro Nahuel.

VISTO el expediente EX-2024-19357229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial del Subescalafón Servicios Generales Lautaro Nahuel ANDRADA, de pase al Subescalafón Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Lautaro Nahuel ANDRADA solicita su pase al Subescalafón Profesional, en virtud de poseer título de Abogado;

Que la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración efectuó la imputación para atender el gasto que origina el presente e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón pretendido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Disponer el pase al grado de Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional, a partir de la notificación de la presente, del Oficial del Subescalafón Servicios Generales Lautaro Nahuel ANDRADA (DNI 39.429.937 - Clase 1996), Legajo N° 437.295, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias, y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24 -, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa PRG-01 ACT-07 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:29:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1642-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Revoca Incorporación de Cadetes - ALANIZ, Génesis Abigail y otros/as.

VISTO el expediente EX-2024-17061784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la regularización de Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas Bahía Blanca, Chivilcoy, Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos, Ezeiza, La Costa, La Matanza, Olavarría, Pergamino, Ramallo y Rojas, dispuestas por las Resoluciones que en cada caso se especifica en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, se procedió a la exclusión de Cadetes y Cadetas del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1.064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación de los Cadetes y las Cadetas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-18865022-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:30:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-18865022-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 30 de Mayo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. Genesis Abigail ALANIZ y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Resolución de Incorporación
1	ALANIZ GENESIS ABIGAIL	43899078	429790	1.589/21
2	ALAYON MORENA YAMILA	45568461	442273	2.596/23
3	ALBORNOZ MILAGROS PAMELA	41172148	441683	2.586/23
4	ALTAMIRANO GERMAN MAXIMILIANO	43050545	428627	1.540/21
5	ALVARADO NESTOR AGUSTIN	37862889	434889	2.586/23
6	ALVARENGA ROCIO BELEN	39308622	435973	3.026/22
7	ALVAREZ FRANCO DANIEL	41462336	428659	1.540/21
8	AMARILLA ALEX MATIAS	42680663	441944	2.586/23
9	AMARILLA KEVIN MATIAS	45067765	438153	271/23
10	ANDRADE MILTON ALEJO	44610022	439150	423/23
11	AQUINO NATALI NICOL	42811664	441629	2.586/23
12	ASCHERO IGNACIO NAHUEL	41552881	435982	3.026/22
13	AVALOS AYELEN VIOLETA	42134302	429097	1.589/21
14	AVALOS MELODY VIOLETA	41549312	438572	271/23
15	AVILA DAFNE AILEN	40797041	432068	1.362/22
16	AYALA JORGE NICOLAS	40879433	442283	2.596/23
17	AYALA ORIANA FLORENCIA	40623680	426928	1.089/20
18	BALMACEDA EZEQUIEL ANIBAL	39665880	440734	1.537/23
19	BARBOSA BRIAN JOEL	41550094	433300	1.362/22
20	BARRIENTOS MARIA SUSANA	38436488	434980	1.689/22
21	BARTULOS SOFIA SOLEDAD	42683515	438871	183/23
22	BAUTISTA GABRIELA JENNIFER	38428281	439629	1.078/23
23	BEMBENUTO FRANCO	41574444	425402	1.089/20
24	BENITEZ EVELYN MARIEL	40251196	437532	2.949/22
25	BENITEZ JUAN EMANUEL	41414692	441658	2.586/23
26	BERNON ABEL LUIS	41849511	433306	1.362/22
27	BONDARENKO IVAN BENJAMIN	46425635	439440	1.078/23
28	BONILLA AGUSTIN FABIAN	43859934	442291	2.596/23
29	BORDA GEORGINA ARACELI	39749965	439097	219/23
30	BRAVO PAMELA ELIZABETH	37186190	438729	274/23
31	BUERA ENRIQUE LEONEL	41948614	429535	1.589/21
32	BUSTOS BAHOZ LORENA ABIGAIL	39275226	428905	1.540/21
33	BUSTOS LUCIANO JOAQUIN	41741847	425473	1.089/20
34	CABRERA CAMILA ANAHI	42430999	435997	3.026/22
35	CABRERA FRANCO NICOLAS	40099207	425485	1.089/20

36	CAGNOLATTI CAROLINA ELIANA	40096908	438764	270/23
37	CAMOS RAMIRO NAHUEL	43020256	434076	1.362/22
38	CANTEROS ROCIO JAZMIN	44593499	434310	2.596/23
39	CAPARAS JOAQUIN NICOLAS	43031887	432160	1.362/22
40	CARABAJAL VICTORIA KAREN AILEN	50095446	433142	1.362/22
41	CARLETTI LEONEL NICOLAS	41312846	426981	1.089/20
42	CARNOVALE RIOS BRAIAN EMANUEL	41164682	433328	1.362/22
43	CARO MARIANA BELEN	40477528	442467	2.762/23
44	CASALI IGNACIO GABRIEL	41553351	432906	1.362/22
45	CHULIVER ADRIAN ALEJANDRO	42884495	427465	1.118/20
46	CODESAL JULIA	46016085	442303	2.596/23
47	CORONEL GASTON GABRIEL	43361815	428630	1.540/21
48	CORONEL MARTIN ALAN EZEQUIEL	44239818	433348	1.362/22
49	CORREA CAMILA MILAGROS	41988610	427974	1.540/21
50	CUROTTO MATIAS EZEQUIEL	43196726	439151	423/23
51	DAUMA VEIGA AGUSTINA AYELEN	43585026	435241	1.689/22
52	DE PAULA COSTA RUBEN DARIO	37695979	437445	2.949/22
53	DI MATTEO LUIS EZEQUIEL	44788644	433160	1.362/22
54	DI SIBIO LUCAS NAHUEL	41678432	425677	1.089/20
55	DORAO LAUTARO GABRIEL	39484636	427686	1.540/21
56	ESCOBAR EDITH ANABELLA	37049661	437650	2.949/22
57	ESPINOSA NATALIA ESTER	39743184	429313	1.589/21
58	ESTANGA AGUSTINA BELEN	45428744	441710	2.586/23
59	FEDERICO BRISA ALDANA	42541744	441839	2.586/23
60	FERNANDEZ JEREMIAS JOEL	37058643	432302	1.362/22
61	FERNANDEZ LLANOS GIULIANA MICAELA	40076942	429843	1.589/21
62	FERNANDEZ MATIAS EZEQUIEL	45011548	429145	1.589/21
63	FERNANDEZ NAIARA ABIGAIL	45316689	441714	2.586/23
64	FERREYRA CELESTE DAIANA	40125723	432314	1.362/22
65	FERREYRA MALENA ALEJANDRA	45070830	440580	1.536/23
66	FIGUEROA JONATHAN MAXIMILIANO	37226260	433171	1.362/22
67	FILONI LUCILA MICAELA	41955349	441840	2.586/23
68	FLORENTIN EVELYN PATRICIA	42237946	440581	1.536/23
69	FRANCO JORGE ANDRES	38428026	425824	1.089/20
70	FRANK CAMILA ALEJANDRA	40547073	441717	2.586/23
71	FREDES JOSUE DANIEL BERNABE	41923565	436049	3.026/22
72	FREDES NATANAEL ANDRES	42710427	439921	1.078/23
73	FRESNEDA PABLO DAVID	42280544	427710	1.540/21
74	FRIAZ DIEGO HECTOR	43898321	428685	1.540/21
75	GALARZA RODRIGO ANGEL EZEQUIEL	43655106	441843	2.586/23
76	GALEANO MAXIMILIANO DAMIAN	43259390	429852	1.589/21
77	GANGA IVAN GONZALO	43799806	441844	2.586/23
78	GARCIA CANDELA SOLANGE	42030722	439057	219/23
79	GARCIA ROMAN BAUTISTA	43968372	442328	2.596/23
80	GIACCIO FLORENCIA JORGELINA	44668400	430038	1.589/21
81	GILARDONI NICOLAS RAMON	38347214	438227	271/23
82	GIMENEZ CRISTIAN LEANDRO	39741256	425891	1.089/20
83	GOMEZ BRISA CAROLINA	42250887	438389	271/23
84	GOMEZ YESICA MILENKA	41328565	433422	1.362/22
85	GONZALEZ NOELIA ARACELI	39406378	433429	1.362/22
86	GORDILLO FRANCO NAHUEL	42196925	429164	1.589/21
87	GOROSITO BRENDA MAGALI	41687025	441728	2.586/23

88	GRAMAJO MARIA BELEN	43098690	438392	271/23
89	GRIVETTO AILEN	39852441	430052	1.589/21
90	GUTIERREZ YANET	45314967	441854	2.586/23
91	HARDOY MICAELA AYELEN	44006793	429168	1.589/21
92	HASAIN MARIA BELEN	37052481	432409	1.362/22
93	HELGUERA MARIA EVA	38352612	441732	2.586/23
94	HURTADO PAULA JAZMIN	44491876	430057	1.589/21
95	IDALGO GUSTAVO JOEL	44382505	429758	1.589/21
96	IRIGOYEN FLORENCIA DAIANA	41096584	438839	270/23
97	KLEIN KEVIN	41879920	429176	1.589/21
98	KRYSIK SERGIO NAHUEL	41071290	426035	1.089/20
99	LAFUENTE BENITEZ MARIA IRENE	40075361	438097	271/23
100	LARROSA NICOLAS DANIEL	43401147	433447	1.362/22
101	LEDESMA MARCOS JAVIER	40977979	439760	1.078/23
102	LEDESMA VANESA YAMILA	45104713	438099	271/23
103	LOPEZ BAUTISTA HORACIO	41899442	427470	1.118/20
104	MACCHI PABLO AGUSTIN	44699785	433465	1.362/22
105	MAMANI LORENA LAURA	38949794	439511	1.078/23
106	MARCH MARLENE	38683870	437959	182/23
107	MARRELLA ALEJO LAUTARO DANIEL	44131720	442369	2.596/23
108	MARTINEZ DAIANA ABRIL	42406700	426166	1.089/20
109	MARTINEZ FACUNDO JOAQUIN	39097315	440292	1.078/23
110	MAUCERI FIORELLA AGUSTINA	43668843	429343	1.589/21
111	MELGAREJO AITANA BIANCA	44935680	439069	219/23
112	MENA JOHANNA AYELEN	41450177	430563	1.589/21
113	MERCADO JOFRE MARIA LUZ	39812529	435340	1.689/22
114	MERLO ORIANA	44592273	439153	423/23
115	MOGLIA ALESSANDRO NESTOR ARIEL	41574367	427222	1.089/20
116	MOLTENI BAEZ VALERIA SOLEDAD	40870915	426226	1.089/20
117	MORENO FLORENCIA	39553634	436099	3.026/22
118	NARANJO THOMAS EXEQUIEL	41309078	427239	1.089/20
119	NIZ HECTOR GUILLERMO	42312009	429027	1.540/21
120	NOTO ESTEBAN EZEQUIEL	43732805	441891	2.586/23
121	OCAMPO SEBASTIAN NICOLAS	39833407	438706	274/23
122	OCHOA MANUELA SELENE	44927712	442387	2.596/23
123	OLIVA PABLO SEBASTIAN	38586663	438247	271/23
124	OLIVERA ALAN RODRIGO	45221580	430084	1.589/21
125	OLIVERA ALEXIS EZEQUIEL	42398039	432962	1.362/22
126	ORELLANA BRIAN NAHUEL	45202247	440336	1.078/23
127	ORTIZ MIRKO EZEQUIEL	39853538	429056	1.540/21
128	PALOMEQUE RENZO ALEJANDRO	43090509	427275	1.089/20
129	RAMIREZ FEDERICO EZEQUIEL	41330261	426480	1.089/20
130	RAMOS LAUTARO NICOLAS	44115327	433527	1.362/22
131	ROBLEDO NICOLAS JAVIER	43037554	427333	1.362/22
132	RODRIGUEZ CLARIBEL AYELEN	41914740	442483	2.762/23
133	RODRIGUEZ ELVIS ALEXANDER	42629333	431990	1.362/22
134	RODRIGUEZ EMILIO GABRIEL	41825723	440707	1.538/23
135	RODRIGUEZ FRANCISCO	42618567	427341	1.089/20
136	RODRIGUEZ MATIAS DANIEL	42045209	428844	1.540/21
137	ROJAS NAHUEL JAVIER EZEQUIEL	43014197	430419	1.589/21
138	ROLDAN JUAN GABRIEL	38420825	426563	1.089/20
139	ROTELA AGUILAR RODOLFO RAMON	45067083	433545	1.362/22

140	SAAVEDRA JOAQUIN SEBASTIAN	44414648	439987	1.078/23
141	SABBATELLA MICAELA BELEN	44798440	439839	1.078/23
142	SANABRIA AYELEN ROCIO	41257567	434775	1.689/22
143	SANCHEZ GONZALO RUBEN	44217036	429236	1.589/21
144	SANCHEZ LAMARDO FACUNDO MIGUEL	43019533	440647	1.536/23
145	SANCHEZ VICTORIA BELEN	43862709	438752	274/23
146	SCARFIA ANTONELLA	38456294	438720	274/23
147	SEDAN LAUTARO ALEXIS	44048032	442493	2.762/23
148	SEGOVIA JUAN MARCELO	41102847	428265	1.540/21
149	SEPULVEDA NOELIA ALEJANDRA	39835017	439847	1.078/23
150	SEQUEIRA LUCIANA MARIA AYELEN	41233577	434796	1.689/22
151	SILVA ANA BELEN	44545511	435405	1.689/22
152	SILVA ELIZABETH NOEMI	42593064	435406	1.689/22
153	SILVA IVAN GASTON	43655594	429244	1.589/21
154	SILVEYRA BRISA ABIGAIL	44303283	429246	1.589/21
155	SOSA ALEXIS OSCAR	38993015	428271	1.540/21
156	SOTO RUIZ DAYANA AZHLEY	19060041	441781	2.586/23
157	SUAREZ QUINTEROS PAULINA	44592269	438754	274/23
158	TABOADA MEDINA MELANIE BERTHA	42199508	429951	1.589/21
159	TEJEDA MELINA NICOLE	41797999	429413	1.589/21
160	TOÑANEZ ROMERO TAMARA MERCEDES	42671552	426760	1.089/20
161	TUDELA JENNIFER ESTEFANIA	43105346	439585	1.078/23
162	ULIAMBRE FEDERICO	40676566	426782	1.089/20
163	USTUA RUEDA MATIAS	38155496	427416	1.089/20
164	VALDIVIEZO LEANDRO SEBASTIAN	42629092	433583	1.362/22
165	VASQUEZ AYELEN TRINIDAD	41929305	438831	270/23
166	VAZQUEZ PEREIRA LUCAS TOMAS	42498296	433588	1.362/22
167	VELAZQUEZ ALAN HERNAN	40099444	426812	1.089/20
168	VERA ARIEL MAXIMILIANO	40381841	433592	1.362/22
169	VERON BRIAN JESUS EMANUEL	43201559	427434	1.089/20
170	VILLABA BENITEZ MARIELA	19088205	440713	1.538/23
171	VILLALBA ANAHI BELEN	42835257	429431	1.589/21
172	YBARRA LUANA BERENICE	44207308	442457	2.596/23
173	ZELAYA CELSO JULIAN	41135970	442461	2.596/23

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.05.30 12:21:19 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1651-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial Sin Goce de Haberes - ORTUBIA, Gisela Yasmín.

VISTO el expediente EX-2024-19752230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por la Sargenta del Subescalafón General Gisela Yasmín ORTUBIA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Sargenta del Subescalafón General, Gisela Yasmín ORTUBIA, revista en la Sección Motorizada Vial Sur, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente ORTUBIA goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Sargenta del Subescalafón General Gisela Yasmín ORTUBIA (DNI 33.233.565 - Clase 1987), Legajo N° 200.440, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Sargenta del Subescalafón General Gisela Yasmín ORTUBIA (DNI 33.233.565 - Clase 1987), Legajo N° 200.440, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:31:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-118-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-21536458- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Bongiovani Ernesto.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-21536458- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02 de junio de 2024 en el encuentro futbolístico del Club Juventud de Rojas, por la fecha oportunamente disputada del Torneo de la Liga de Pergamino, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido a esta Agencia por mail de la Policía Comunal de Rojas, se desprende que el ayudante de campo del Club local, (Juventud de Rojas) apodado “el gringo” amenazó de muerte al árbitro que se encontraba cumpliendo la función de línea y lo zamarreó, tras el segundo gol que anotó el equipo visitante.

Que tras ello, se aprehende e identifica al ciudadano Ernesto BONGIOVANI, titular del DNI N° 21.444.289.

Que de los hechos de referencia se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Lesiones Leves”, IPP Nro. 04-00-005992-24/00, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 4 del Departamento Judicial Junín.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido*

en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTICULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Ernesto BONGIOVANI, titular del DNI N° 21.444.289, domiciliado en la calles Fuerte Federación N° 417 de la localidad de Rojas, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.04 13:42:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina
Resolución

Número: RESO-2024-122-GDEBA-APVDMSPG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-24169450- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento Gabriel Roberto Firpo.

VISTO el Expediente N° EX-2024-24169450- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 03 de fecha 26 de abril de 2017 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Gabriel Roberto FIRPO, titular del DNI N° 26.929.661, solicita el levantamiento, por intermedio de su letrado patrocinante, de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 22 de abril de 2017 en el encuentro disputado entre los primeros equipos del Racing Club y su similar Club Atlético Tucumán, en el Estadio “Presidente Perón” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo Copa Argentina, mediante la Resolución N° 03 de fecha 26 de abril de 2017 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2017-03-GDEBA-APVDMSGP), se resolvió disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva la Unidad Funcional de Instrucción N°1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a varios ciudadanos entre los que se encontraban Gabriel Roberto FIRPO.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a ... *“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”*...

Que en causa N° 2711-C caratulada “Firpo Gabriel Roberto y otros s/ Infracción Ley 11.929” de trámite por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en fecha 08 de febrero de 2024, resuelve que: “Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de Firpo Gabriel Roberto (...) y se dictó el sobreseimiento del nombrado en orden a la infracción contenida en el art. 10 de la ley 11.929”.

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Gabriel Roberto FIRPO.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello;

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Gabriel Roberto FIRPO, titular del DNI N° 26.929.661, domiciliado en la calle Figueredo N° 2113, de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de BUENOS AIRES, dictada mediante la Resolución N° 03 de fecha 26 de abril de 2017 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia (RESO-2017-03-GDEBA-APVDMSGP).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.19 16:13:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-124-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-22089225- -GDEBA-DDPRYMGEMSSGP. Prohibición de concurrencia Guillermo Gómez y otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-22089225- -GDEBA-DDPRYMGEMSSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de Junio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Los Andes y su similar, Cañuelas Fútbol Club, en el Estadio “Eduardo Gallardón” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de la Primera B Metropolitana, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que en momentos de realizarse el cacheo preventivo, distintos ciudadanos empiezan a ocasionar disturbios frente al personal policial.

Que se logra aprehender e identificar a los ciudadanos: Guillermo Norberto GÓMEZ, titular del DNI N° 28.138.188; Guillermo Lionel SCHAWARZ, titular del DNI N° 26.100.139; Fabio Ezequiel SILVA, titular del DNI N° 33.911.736; Diego Agustín PELOZO, titular del DNI N° 41.236.783; Aldo Martín LEGUIZAMÓN, titular del DNI N° 38.990.657; César Andrés CARRERA, titular del DNI N° 37.840.313, Geremías GÓNZALEZ, titular del DNI N° 45.544.541; Gonzalo Jonathan SOUSA, titular del DNI N° 29.531.413; Alejo Nehuén FUENTES, titular del DNI N° 37.978.065; Augusto Orlando GERMAN, titular del DNI N° 42.102.609; Matías Emmanuel GONZÁLEZ, titular del DNI N° 41.448.130; y Miguel Alberto CABALLERO, titular del DNI N° 29.919.254.

Que de los hechos de referencia se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Artículo 10 de la Ley N° 11.929”, con intervención de la Juzgado Correccional N°8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “... *prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”.

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Guillermo Norberto GÓMEZ, titular del DNI N° 28.138.188, domiciliado en la calle Santa Rita N° 9163 de la localidad de Loma Hermosa; Guillermo Lionel SCHAWARZ, titular del DNI N° 26.100.139, domiciliado en la calle Bucarest N° 2495 de la localidad de Lomas de Zamora; Fabio Ezequiel SILVA, titular del DNI N° 33.911.736, domiciliado en la calle Millán N° 79 de la localidad de Lomas de Zamora; Diego Agustín PELOZO, titular del DNI N° 41.236.783, domiciliado en la calle Las Heras N° 1697 de la localidad de Lomas de Zamora; Aldo Martín LEGUIZAMÓN, titular del DNI N° 38.990.657, domiciliado en la calle Formosa, casa N° 70 de la localidad de Lomas de Zamora; César Andrés CARRERA, titular del DNI N° 37.840.313, domiciliado en la calle Carriego N° 2537 de la localidad de Lomas de Zamora; Geremías GÓNZALEZ, titular del DNI N° 45.544.541, domiciliado en la calle Homero Mansi N° 3043 de la localidad de Lomas de Zamora; Gonzalo Jonathan SOUSA, titular del DNI N° 29.531.413, domiciliado en la calle Gabriel Miro N° 887 de la localidad de Lomas de Zamora; Alejo Nehuén FUENTES, titular del DNI N° 37.978.065, domiciliado en la calle Mármol N° 3345 de la localida de Isidro Casanova; Augusto Orlando GERMAN, titular del DNI N° 42.102.609, domiciliado en la calle Donizetti N° 326 de la localidad de Lomas de Zamora; Matias Emmanuel GONZÁLEZ, titular del DNI N° 41.448.130, domiciliado en la calle Isabel La Católica N° 745 de la localidad de Alejandro Korn; y Miguel Alberto CABALLERO, titular del DNI N° 29.919.254, domiciliado en la calle Manzana 6 Casa N° 84 de Barrio Obrero de la localidad de Lomas de Zamora, todos de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.19 20:06:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-126-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-22102025- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Martín Luis López y otro.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-22102025- -GDEBA -DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 de Junio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Atlas y su similar, Club Atlético El Porvenir, en el Estadio “Ricardo Puga” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera C, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que dos ciudadanos querían ingresar al estadio, por el sector visitante, que no se encontraban en la lista de directivos, por lo que no se les permitió el ingreso. Seguidamente, un vecino manifiesta que dichos ciudadanos, habían desconectado una manguera de nafta de una motocicleta, propiedad del personal policial, motivo por el cual la policía procedió a su aprehensión.

Que se logra aprehender e identificar a los ciudadanos Martín Luis LÓPEZ, titular del DNI N.º 30.870.090 y Oscar José RIVEROS, titular del DNI N.º 32.448.522.

Que de los hechos de referencia se dio inicio a las actuaciones, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 9 a cargo del Dr. Lattaro del Departamento Judicial Moreno.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTICULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Martín Luis LÓPEZ, titular del DNI N° 30.870.090, domiciliado en la calle Viamonte N° 9668, y Oscar José RIVEROS, titular del DNI N° 32.448.522, domiciliado en la calle Piovano N° 672, ambos de la localidad de Lanús, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.19 20:08:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-127-GDEBA-APVDMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-21557503- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Hugo Alberto Mesa.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-21557503- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de junio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Alumni de Orense y su similar, Club Argentino Juniors de Tres Arroyos, por la fecha oportunamente disputada del Torneo de la Liga Tresarroyense, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Subestación Policial Comunal Orense, se desprende que posterior al cobro de una falta en el segundo tiempo, el ciudadano Hugo Alberto MESA, de VEINTE (20) años, jugador suplente, ingresó al campo de juego propinando empujones y agresiones físicas a los jugadores, al árbitro del encuentro, hiriendo al Sargento Irigoyen Silvana quien fuera empujada por éste y recae sobre el alambrado olímpico. Seguidamente, se dirigió al vestuario visitante para agredir a los mismos.

Que se logra aprehender e identificar al ciudadano Hugo Alberto MESA, titular del DNI N° 45.480.490.

Que de los hechos de referencia se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Infracción art. 10 Ley 11.929”, con intervención del Juzgado Correccional N° 1 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Giuliani.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTICULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Hugo Alberto MESA, titular del DNI N° 45.480.490, domiciliado en la calle Mazzini N° 1235 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.19 20:09:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-2-GDEBA-COMPGMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Agosto de 2024

Referencia: Disposición Desgina Personal

VISTO el expediente EX-2024-25937759- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.798 se crea la Comisión Provincial de Guardavidas como órgano de contralor y aplicación de la citada ley, fijando su conformación;

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA y modificatorio, asigna el funcionamiento de la Comisión Provincial de Guardavidas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que el artículo 6° de la Ley N° 14.798 establece que, para desempeñarse como Guardavidas, éstos deberán poseer la correspondiente Libreta de Guardavidas, expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas y tener aprobada la Prueba Anual de Suficiencia requerida anualmente por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que conforme a lo acordado en la reunión de Comisión del día de 19 de junio de 2024, se resolvió aprobar por unanimidad autorizar al profesor Emiliano Bronte Armirotti, DNI 21.650.383 a designar las fechas, lugares, modalidad, sistema de inscripción y personal necesario para tomar las pruebas anuales de suficiencia a partir del día de la fecha, como así también requerir el apto medico a los guardavidas;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.798 y su Decreto Reglamentario N° 2.551/15;

Por ello,

**EL RESPONSABLE EJECUTIVO
DE LA COMISION PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Designar con carácter extraordinario, ad hoc y ad honorem a las siguientes personas: Alejandro Alberto Parral, DNI 18.324.093; Jorge Navarro, DNI 25.277.943; Alejandro Camarota, DNI 21.587.025; Sergio Pierotti, DNI 28.808.367; Daniel Orlando Roldan, DNI 31.179.119; Roberto Gustavo Cabrera, DNI 17.304.122;

Marcelo Cesar Goicocochea, DNI 16.577.198; Fabián Ibáñez, DNI 16.832.137; Jorge Araya, DNI 14.977.824; Marco Antonio Valdez Lazo, DNI 92.352.267; Ignacio Espina, DNI 14.186.669; Nahuel Nardone, DNI 33.646.895; Fernando Adrián González Soto, DNI 17.132.090; Daniel Fernando Mestralet, DNI 20.040.417; Marcelo Zanetti, DNI 17.197.296; Sergio Martín Partarrieu, DNI 29.365.548; Claudio Abel Etchegaray, DNI 35.860.897; Oscar Alberto Meduri Pollastri, DNI 26.735.802 para fiscalizar la Prueba Anual de Suficiencia año 2024, asentar y firmar con sello identificatorio su resultado en la Libreta de Guardavidas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a Fiscalía de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar

Digitally signed by BRONTE ARMIROTTI Emiliano Roberto
Date: 2024.08.05 11:48:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Emiliano Roberto BRONTE ARMIROTTI
Responsable Ejecutivo
Comisión Provincial de Guardavidas
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- LOTO GUANDA DAIANA: argentina, 17 años de edad, D.N.I. N° 47.407.356, nacida el día 24/12/2006, domiciliada en calle Ituzaingo N° 831 Barracas. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1.70 mts. de altura, tez trigueña, cabello corto castaño y ojos marrones. Quien fue vista por última vez el día 01/08/2024 a las 18:10 hs., en las intersecciones de Av. Gral Hornos y Brasil, Constitución. Vistiendo al momento una pollera de jeans azul, buzo verde y zapatillas negras tipo all Start . Solicitarla Comisaría Vecinal 4D (SISC) Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40 a cargo de la Dra. Sagasta María Eugenia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Androvetto Gabriela. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 443522/2024.



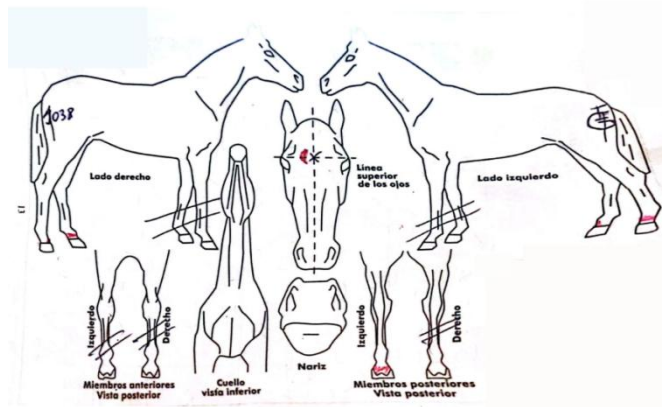
2.-CHOQUE CELESTE XIOMARA: argentina, de 16 años de edad, D.N.I. N° 48.716.528, domiciliada en calle Miralla N° 3953 de Villa Lugano. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez morena, 1.48 mts.de altura aproximadamente, cabello negro y ojos marrones oscuros. Quien fue vista por última vez el día 5/08/2024 a las 13hs. en Plaza Arenales, vistiendo al momento campera rosa, calza negra, zapatillas fucsia de suelas blancas con la inscripción “Jaguar”. Solicitarla División Comisaría Vecinal 11B de la Policía de la Ciudad. Interviene Ministerio Público de La Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 35, a cargo de la Dra. Asaro María Paula, Secretaría Única a cargo del Dr. Orfila Agustín. Caratulada “DELITO – LEY 340 – ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES 450614/2024.



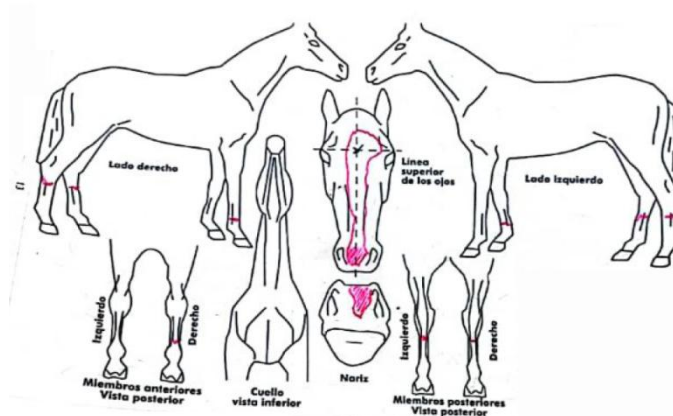
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- RONCONI MERCAU BERNARDO: Caratulada “ABIGEATO ART. 167 TER.”. 1.-Secuestro de un Equino Yegua, raza polo, de nombre “clon 01 Copetina”, injerto Chip Nro. 9718101081925945, pelaje alazán, de 1,56 de alzada, con las particularidades de lista blanca en región frontal hasta nariz, despigmentado en nariz, sin particularidades en mano delantera izquierda, y en derecha mitad calzada de caña, mientras que en ambas patas traseras presenta en calzado alto en caña. 2.- Un Equino, yegua, pelaje zaina, de nombre “incari irina”, de raza polo, de 1,61 metros de alzada, con marca a fuego con el número 1038 en cuarto posterior derecho y marca estampada en cuarto posterior izquierdo (siendo una G e I superpuestas), presentando como señales descriptivas en la cabeza mancha blanca en región frontal a nivel de línea superior de ojo y remolino central, en las manos sin particularidades mientras que en la pata izquierda presenta blanco en cuartilla y en derecha pelos blancos dorsal corona. Solicitarla Comando Prevención Rural Lujan. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 10 de Lujan, a cargo de la Dra. Cordiviola María Laura. I.P.P. N° 4787-24.

EQUINO 1



EQUINO 2



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RODRIGUEZ ALEJANDRO MARCELO: argentino, 33 años de edad, nacido el día 06/06/1991, D.N.I. N° 36.164.314. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Juzgado Civil N° 4 a cargo de la Dra. Kanefsch, Secretaría Única a cargo del Dr. Torrillo. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL – EXPTE. 97555/2023 RODRIGUEZ, NANCY GABRIELA c/ RODRIGUEZ, ALEJANDRO MARCELO s/ DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 435538/2024.



2.- PINEDA MADELAINE EMILCE: argentina, 28 años de edad, nacida el día 19/10/1995, D.N.I. N° 39.373.185. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1.60 mts. de altura, tez trigueña y cabello oscuro lacio hasta la cintura. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, a cargo del Dr. Lugones Patricio, Secretaría Única a cargo del Dr. Lugones Ezequiel. Caratulada “AVERIGUACION – ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONAS – COOP CV 1C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 434411/2024.



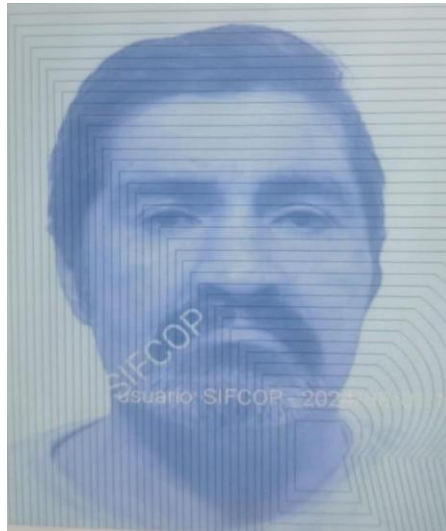
3.- JAIMEZ MARIA SOLEDAD: D.N.I. N° 38.103.366. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 a cargo de la Dra. Cataldi Myriam Marisa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ulian Silvia Alejandra. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL – EXPTE N° 5241/2023 s/ DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 130/2023.



4.- FARIAS GERMAN LEONARDO: argentino, nacido el día 12/01/1988. Solicitarla División Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, a cargo de la Dra. Vero María Gabriela, Secretaría Única a cargo de la Dra. Desimone Mariana Laura. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL – EXPTE. 68877/2023 s/ EVALUACION ART. 42 CCCN”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 673005/2024.



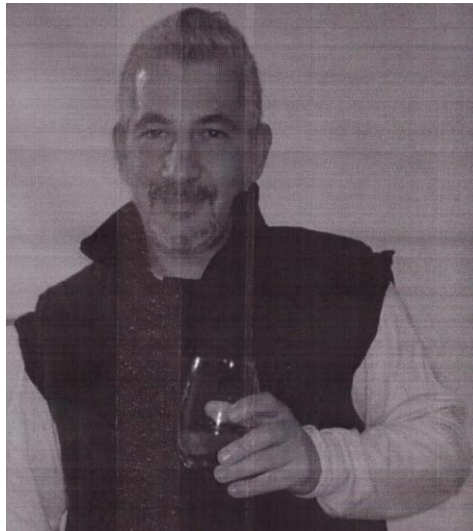
5.-BRITEZ VIDAL ALFREDO: argentino, 56 años de edad, nacido el día 28/02/1968, D.N.I. N° 20.682.576. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1.75 mts. de altura aprox., tez blanca, cabello oscuro corto y bigotes. Quien fue visto por última vez vistiendo campera negra, blanca y roja y pantalón de joggings gris oscuro. Solicitarla División Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 50, a cargo del Dr. Orfila, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Soule. Caratulada “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV10A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 757/2024



6.- BOTTA RODRIGUEZ ANA RAQUEL: de nacionalidad uruguaya, 74 años de edad, nacida el día 05/11/1949, D.N.I. N° 92.569.636. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.66 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño de poca cantidad y ojos marrones. Solicitarla División Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 58, a cargo del Dr. Fernández José, Secretaría Única a cargo del Dr. Amelotti Gustavo. Caratulada “AVERIGUACION ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP. CV 14C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 751/2024.



7.-BASSINIANI LUCAS MARTIN: argentino, soltero, 47 años de edad, nacido el día 02/05/1977, D.N.I. N° 25.729.469, domiciliado en Muñoz 695. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.70 mts. de altura, 80 kgs. de peso, tez blanca, cabello corto y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes. Quien fue visto por última vez el día 26/07/2024. Padece discapacidad auditiva. Solicitarla Jefe Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Flagrancia y Turno. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. MORELLI PATRICIA MARIA DE LUJAN. CAUSA N° 513/24.



8.-ALVAREZ SOTO WUNIBALDO: D.N.I. N° 92.551.772. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.50 mts. de altura, tez trigueña, cabello entrecano corto. Como seña particular posee una cicatriz notable en el brazo. Quien fue visto por última vez vistiendo, campera negra, pantalón de vestir negro y mocasines. Solicitarla División Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 36 a cargo del Dr. Munilla Lacasa, Secretaría a cargo de la Dra. Gurzi. Caratulada “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 3C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 749/2024.



9.- BRUNI TOMAS EZEQUIEL: 18 años de edad, D.N.I. 46.913.694, nacido el día 08/11/2005. Mismo resulta ser de contextura delgada, 1.70 mtrs de altura aprox. y tez morena. Quien se ausentó del hospital Penna sin su alta médica, el día 29/07/2024. Solicitarla División Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 4, a cargo de la Dr. Vasser, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gómez Viviana. Caratulada "AVERIGUACIÓN- ILCITO -BUSQUEDA DE PERSONA- COOP CV 4A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 747/2024.



10.- RAMIREZ MARIA ROSARIO: argentina, 72 años de edad, nacida el día 20/03/1952, D.N.I. N° 10.306.600. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1.52 mts. de altura aproximadamente, cabello violeta a la altura de los hombros y ojos marrones oscuros. Quien fue vista por última vez el día 03/08/2024 en CABA, vistiendo pantalón blanco a cuadrille de varios colores y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de personas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 29, a cargo del Dr. Herrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Bonthoux. Caratulada "AVERIGUACION - ILCITO - COOP. Comisaria Vecinal 8-A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 761/2024.

